
Presidencia: Portugal

831ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Martes, 4 de octubre de 2016

Apertura: 10.00 horas

Clausura: 12.25 horas

2. Presidencia: Embajadora M. da Graça Mira Gomes

Antes de pasar al orden del día, la Presidenta, en nombre del FCS, dio su pésame a Suiza en relación con el accidente de helicóptero que tuvo lugar el 23 de septiembre de 2016 durante una inspección en el marco de las disposiciones del Documento de Viena 2011. Suiza dio las gracias a la Presidenta y a las delegaciones por su expresión de solidaridad.

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: **DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD:
“COOPERACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA EN
LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO”**

– *Embajador A. Mokrani, Director para la Unión Europea e Instituciones Europeas Especializadas, Ministerio de Asuntos Exteriores de Argelia*

– *General de Brigada F. Vestito, Jefe de la Oficina de Experimentación en el Centro de Innovación de la Defensa, Ministerio italiano de Defensa*

– *Sr. N. Severiano Teixeira, Director del Instituto Portugués de Relaciones Internacionales*

Presidenta, Embajador A. Mokrani, General de Brigada F. Vestito, Sr. N. Severiano Teixeira, Eslovaquia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico

Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/195/16), Malta (FSC.DEL/194/16 OSCE+), Estados Unidos de América, Armenia, España (FSC.DEL/192/16 OSCE+)

Punto 2 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

Situación en Ucrania y su entorno: Ucrania (Anexo 1) (FSC.DEL/193/16), Eslovaquia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/196/16), Estados Unidos de América, Federación de Rusia (Anexo 2), Países Bajos

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

Adopción de la resolución 2310 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, 23 de septiembre de 2016: Coordinador del Presidente del FCS para cuestiones de no proliferación (Belarús)

4. Próxima sesión:

Miércoles, 12 de octubre de 2016, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/837

4 October 2016

Annex 1

SPANISH

Original: ENGLISH

831ª sesión plenaria

Diario FCS N° 837, punto 2 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA

Señora Presidenta:

Con respecto a la declaración efectuada hoy por la Delegación rusa acerca del estatuto de la República Autónoma de Crimea, la Delegación de Ucrania desea hacer hincapié en lo siguiente.

El derecho internacional prohíbe la adquisición de parte o de la totalidad del territorio de otro Estado mediante la coacción o la fuerza. La República Autónoma de Crimea, que sigue siendo parte integrante de Ucrania, fue ilegalmente ocupada mediante el uso de la fuerza militar y anexionada por la Federación de Rusia, violando así principios y compromisos de la OSCE y normas del derecho internacional. Los actos ilegítimos de la Federación de Rusia no tienen ninguna consecuencia jurídica respecto del estatuto de la República Autónoma de Crimea como parte integrante de Ucrania. La integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente está salvaguardada por el derecho internacional y por la resolución 68/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 27 de marzo de 2014, “Integridad territorial de Ucrania”.

Pedimos a la Federación de Rusia que vuelva a atenerse a los principios del derecho internacional y que renuncie a la ocupación ilegal y anexión de la República Autónoma de Crimea.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señora Presidenta.

831ª sesión plenaria

Diario FCS N° 837, punto 2 del orden del día

**DECLARACIÓN DE
LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señora Presidenta:

En relación con las referencias a Crimea en las declaraciones hechas hoy por algunas delegaciones, la Federación de Rusia considera necesario hacer la declaración siguiente.

La declaración de independencia de la República de Crimea, así como su incorporación a la Federación de Rusia, fue la expresión legítima del derecho de la población de Crimea a la autodeterminación, en un momento en que Ucrania, con apoyo externo, estaba sufriendo un golpe de Estado y en el que unos elementos nacionalistas radicales ejercían una gran influencia en las soluciones adoptadas en el país, lo cual, a su vez, condujo a que se descuidaran los intereses de esas regiones ucranianas y de la población rusófona.

La población multiétnica de Crimea adoptó por amplia mayoría las decisiones correspondientes, manifestando su voluntad de manera libre y justa. El estatuto de la República de Crimea y de la ciudad de Sebastopol como entidades constituyentes de la Federación de Rusia no ha de ser objeto de ninguna revisión ni de ningún debate. Crimea es y seguirá siendo rusa. Se trata de un hecho que nuestros asociados han de aprender a aceptar.

Dicha posición se basa en el derecho internacional y es plenamente conforme con el mismo.

Gracias, Señora Presidenta. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.